

DECRETO Nº 7.990.-

MAT: APRUEBA INCORPORACIÓN FUNCIONARIO DEPTO. DE EDUCACIÓN A BIENESTAR CÉSAR JARA CID. Laja, 16 de diciembre 2014.-

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Reunión de Comité de Bienestar de fecha 16.12.2014.
- 2.- Solicitud de Incorporación de César Aliro Antonio Jara Cid
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.378
- 4.- Resolución N° 90 de fecha 18.04.2013, de la SUBDERE
- 5.- Ley N° 20.647, que modifica la Ley N° 19.754
- 6.- Ley N° 19.754 de fecha 21.12.2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios"
- 7.- Reglamento 3 de fecha 16.12.2002, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la Ley 19.754.
- 8.- D.A N° 1.641 de fecha 19.08.2003, que aprueba modificación al Reglamento señalado en los vistos 2.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Incorporación al Comité de Bienestar de la Municipalidad de Laja, desde el mes de Noviembre de 2014, al funcionario del Depto. De Educación regido por la Ley N° 19.378:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombre	RUT
01	Jara	Cid	César	

2.- ORDÉNASE al Departamento de Educación, efectuar los descuentos establecidos en el Reglamento de Bienestar.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETÁRIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN '

- Departamento Administración y Finanzas

PŰLVEDA MORA

- Control Interno
- Depto. De Educación
- Archivo SSMM
- Comité de Bienestar